

DECRETO 470/1962, de 1 de marzo, por el que se autoriza la realización por concurso público de las obras de «Suministro y montaje de carros y maquinaria en el varadero», del puerto de Algeciras.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público las obras de «Suministro y montaje de carros y maquinaria en el varadero» del puerto de Algeciras, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, del «Suministro y montaje de carros y maquinaria en el varadero» del puerto de Algeciras, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y el pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 471/1962, de 1 de marzo, por el que se autoriza la realización por concurso público de las obras de «Suministro y montaje de cuatro grúas de pórtico de doble gálibo, de 8/10 toneladas, para el muelle adosado al rompeolas», en el puerto de Barcelona.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por concurso público, las obras de «Suministro y montaje de cuatro grúas de pórtico de doble gálibo, de ocho/diez toneladas, para el muelle adosado al rompeolas», en el puerto de Barcelona, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, del «Suministro y montaje de cuatro grúas de pórtico de doble gálibo, de ocho/diez toneladas, para el muelle adosado al rompeolas», en el puerto de Barcelona, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 472/1962, de 1 de marzo, por el que se declaran de interés nacional las obras del «Canal de la zona norte de los riegos de La Nava de Campos (Palencia)», y se autoriza su ejecución por el Servicio Militar de Construcciones.

Por Orden ministerial de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, fué aprobado definitivamente el «Proyecto de las obras del canal de la zona norte de los riegos de

La Nava de Campo (Palencia)», con presupuesto de ejecución por administración de once millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientas diecisiete pesetas diecinueve céntimos.

La gran importancia de estas obras, y el hecho de tener en construcción en zonas próximas otras análogas el Servicio Militar de Construcciones, hacen aconsejable su ejecución por dicho Servicio, que cuenta con la organización, maquinaria y medios auxiliares indispensables para tal fin, habiendo mostrado su conformidad el Ministerio del Ejército.

Incoado el oportuno expediente, en el que se han tenido en cuenta los requisitos exigidos por los artículos sesenta y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, procede cumplimentar lo que exige el apartado b) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por la que se creó el Servicio Militar de Construcciones, declarando de interés nacional las obras de referencia.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de interés nacional las obras del «Canal de la zona norte de los riegos de La Nava de Campos (Palencia)», cuyo proyecto fué aprobado por Orden ministerial de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, con presupuesto de ejecución por administración de once millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientas diecisiete pesetas diecinueve céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del Servicio Militar de Construcciones y por el citado importe, que se abonará en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Paso provisional de barca para restablecimiento de comunicaciones en el pantano de Mansilla (Logroño)» a don José Rubio Cuevas.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Paso provisional de barca para restablecimiento de comunicaciones en el pantano de Mansilla (Logroño)» a don José Rubio Cuevas, en la cantidad de 271.067,36 pesetas, que representa el coeficiente 0.89589945 respecto al presupuesto de contrata de 302.564,79 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Red de caminos de la zona regable del canal de Villagonzalo, excepto explanación (Salamanca)» a «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.» en la cantidad de 17.859.137,70 pesetas, que representa el coeficiente 0.833899991.

respecto al presupuesto de contrata de 21.416.402,11 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Primer presupuesto desglosado del proyecto de red de acequias y desagües del canal de Babilafuente (Salamanca)» a don Segundo Toribio Martín en la cantidad de 2.582.487,74 pesetas, que representa el coeficiente 0,826384775 respecto al presupuesto de contrata de 3.125.042,74 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Elevación para riegos en Coll de Nargo (Lérida)» a «José María Llobet Bosch, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 5.899.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9435423237 respecto al presupuesto de contrata de 6.251.971,80 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia principal de Abarán, término municipal, de Abarán (Murcia)» al «Hereditario de la Acequia Principal de Abarán», en la cantidad de 1.465.733,58 pesetas, que representa el coeficiente 1,00 respecto al presupuesto de contrata de 1.465.733,58 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto.

1.º Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Canal principal de los sectores I, II, III y IV de la zona regable del embalse del Bembézar (Córdoba)» a «Construcciones y Contratas, S. A.», en la cantidad de 43.905.299,46 pesetas, que representa el coeficiente 0,7289 respecto al presupuesto de contrata de 60.235.010,92 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

2.º Hacer uso de la autorización conferida a este Ministerio por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de junio de 1961, fijando la fianza definitiva en el 10 por 100 del presupuesto total de las obras, de acuerdo con lo que establece el párrafo tercero del artículo cuarto de la Ley 96/1960, de 22 de diciembre.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 473/1962, de 1 de marzo, por el que se establece un Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino en Vigo

El desarrollo de la enseñanza media oficial en Vigo, donde la población escolar ha crecido de un modo extraordinario, aconseja dividir su Instituto mixto en dos, uno masculino y otro femenino, lo que permitirá atender a la creciente demanda de inscripciones.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres; a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece en Vigo un Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino, que deberá iniciar sus actividades en el año académico mil novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres.

Artículo segundo.—Desde la fecha indicada, el actual Instituto mixto de Vigo quedará transformado en Instituto masculino.

Artículo tercero.—El Ministerio de Educación Nacional adoptará las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 474/1962, de 1 de marzo, por el que determinados Museos son declarados monumentos histórico-artísticos.

Los Museos españoles, en los que se conservan valiosas colecciones de notable interés artístico, histórico, arqueológico y etnológico, constituyen un conjunto cultural que viene a integrar de muy destacada manera el Patrimonio Histórico-Artístico de la nación.

La misión que dentro del Departamento de Educación Nacional tiene confiada la Dirección General de Bellas Artes, de vigilancia, incremento y protección de parte tan importante de nuestro tesoro artístico, será desempeñada con mayor eficacia si los referidos establecimientos se colocan de manera total y completa, sin distinción de los elementos que los forman —fondos e inmuebles— bajo la salvaguardia del Estado, por todo lo cual resulta necesario incluirlos en el Catálogo de Monumentos Histórico-Artísticos mediante la oportuna declaración.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran monumentos histórico-artísticos los Museos que a continuación se relacionan, afectando también esta declaración a los edificios en que se hallan instalados en tanto se destinen a la expresada finalidad.

Alava:

Museo Provincial.

Albacete:

Museo Arqueológico Provincial.

Alicante:

Museo Arqueológico Provincial.
Museo de Arte de Alcoy.
Museo Municipal de Elche.